

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41197/2014

CÓRDOBA, 25 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7/8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. María Gina FURLAN (legajo 32070) en el dictado de cuatro (4) horas de Lenguaje y Oratoria Profesional de la Carrera de Pre Grado de Martillero y Corredor Público (cód. 228) y diez (10) horas de Lengua y Literatura de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 29 de septiembre hasta el 29 de octubre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. l, inc. b), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución N° 483/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Furlan deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 102



EXP-UNC: 41197/2014.

Córdoba,

07 OCT 2014

Visto:

La solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Profesora **MARIA GINA FURLAN** (Legajo N° 32.070), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cuatro (4) hs. de Lenguaje y Oratoria Profesional en la Carrera de Pre Grado de Martillero y Corredor Público (código 228) y diez (10) hs. de Lengua y Literatura de Nivel Secundario (código 229), por ser beneficiaria de una Misión de Estudio otorgada por la Facultad de Lenguas de nuestra Universidad y para ser desarrollada en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas de San Pablo-Brasil.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases. Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las horas cátedra que más adelante se detalla, desde 06/10/2014 y hasta el 29/10/2014.

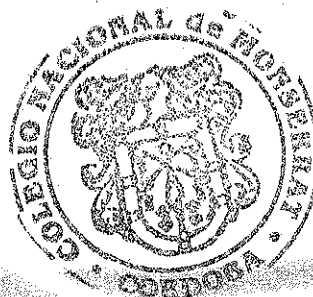
- **LOSS, Tania** (Legajo N° 39.469) en el dictado de dos (2) hs. cátedra de Lenguaje y Oratoria Profesional de Nivel Pregrado (código 228).
- **CACHAGUA IBÁÑEZ, Silvia Adriana** (Legajo N° 49.459) en el dictado de dos (2) hs. cátedra de Lenguaje y Oratoria Profesional de Nivel Pregrado (código 228).
- **VOLOJ, David Joel** (Legajo N° 48.787) en el dictado de cuatro (4) hs. cátedra de Lengua y Literatura IV y en tres (3) hs. cátedra de Lengua y Literatura VII ambas de Nivel Secundario (código 229).

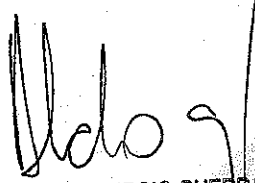
Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT




Ing. **ALDO SERGIO GUERRA**
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

483-14.-

